RESOLUCIÓN N. 757
10 DE NOVIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL SAMC-007-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del SAMC-007-2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. NB-100473316 – anexo 0 y 1 de fecha 10 de noviembre de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. NB-100128655 Anexo 0 con fecha 06 de noviembre de 2026, expedidas por Seguros del Estado S.A, constituida por el contratista **CARRILES DEL ORIENTE** con NIT 901.782.725-4 representado legalmente por **NICOLAS RODRIGUEZ SOSA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.785.088 de Bucaramanga se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**CARRILES DEL ORIENTE** NIT 891-801.362-1 **R/L NICOLAS RODRIGUEZ SOSA** CC 1.098.785.088 de Bucaramanga
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO No. NB-100473316 – Anexo 0 y 1
FECHA EXPEDICION POLIZA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NB-100128655 - Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	06 DE NOVIEMBRE DE 2026
N. CONTRATO:	SAMC-007-2026
OBJETO:	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE ALOJAMIENTO Y BAÑOS DEL BATALLON DE INFANTERÍA LIVIANA No. 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" PRESENTADO POR EL EJÉRCITO NACIONAL EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 – 2026.**
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y hasta la liquidación del proceso. Vigencias: 06/11/2026 hasta 09/05/2027 Monto asegurado: $27.838.429.30

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Monto asegurar: 5% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y tres (03) años más. Vigencias: 06/11/2026 hasta 09/01/2030 Monto asegurado: $13.919.214.65
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: cinco (05) años más a partir del acta de recibo final Vigencias: 09/01/2027 hasta 09/01/2032 Monto asegurado: $27.838.429.30
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES)	Monto asegurar: 200 SMLMV. Duración: vigencia igual a la del contrato. Vigencias: 06/11/2026 hasta 09/01/2027 Monto asegurado: $350,181,000.00

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el SAMC-007-2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud SAMC-007-2026, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **CARRILES DEL ORIENTE** con NIT 901.782.725-4 representado legalmente por **NICOLAS RODRIGUEZ SOSA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.785.088 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal.